



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR

Administración

Expediente de modificación de crédito

Expediente de modificación de crédito 5A/2024

Don ANTONIO ARRABAL SALDAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR, PROVINCIA DE GRANADA.

HACE SABER: Que este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio del presente año, acordó aprobar inicialmente el expediente 5A/2024 de suplemento de crédito y de concesión de crédito extraordinario por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, a 23 de Julio de 2024